



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: PROMULGACIÓN LEY 3414 - EX-2023-02874279- -NEU-DYAL#SGSP

LEY 3414

POR CUANTO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.º Se designa la formación geológica Los Bolillos, ubicada en el departamento Minas (coordenadas geográficas -36.76590, -70.67211), como monumento natural, conforme a lo dispuesto en la Ley provincial 2594.

Artículo 2.º Se incorpora la formación geológica Los Bolillos al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, en la categoría III de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (UICN), como monumento natural.

Artículo 3.º La autoridad de aplicación de la presente ley es la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, a través de la Dirección Provincial de Áreas Naturales Protegidas o del organismo que la remplace.

Artículo 4.º La autoridad de aplicación debe arbitrar los medios necesarios para la implementación de un plan de manejo adecuado y la zonificación correspondiente.

Artículo 5.º El Poder Ejecutivo debe asignar los recursos presupuestarios necesarios para sostener las tareas de conservación y cuidado que se realicen en la formación geológica Los Bolillos.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de diciembre de dos mil veintitrés.

Aylen Martin Aimar

Secretaria de Cámara

H. Legislatura del Neuquén

Marcos G. Koopmann

Presidente

H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3414

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.